JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 3 de octubre de 2022

Ref.: Jurisdicción voluntaria – Ordena oficiar
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00859-00

Téngase en cuenta la manifestación efectuada por la parte actora a través de la cual informó que el Registro Civil de Nacimiento del señor Juan Guillermo Londoño Velásquez se encontraba registrado en un folio diferente al que reposa en los libros de la Notaría 4ª del Círculo de Bogotá, por lo que solicitó oficiar nuevamente a esta entidad con el propósito de que sean remitidos los documentos que sirvieron de antecedente para la constitución del mentado registro civil.

En virtud de la solicitud que antecede, el despacho

RESUELVE

ÚNICO. Se ordena **OFICIAR** a la Notaría 4a del Círculo de Bogotá para que se sirva remitir a este Despacho los documentos antecedentes con los cuales se constituyó el registro civil de nacimiento que corresponde al señor Juan Guillermo Londoño Velásquez, el cual reposa en el **libro 86 folio 332** de esa Notaría.

Secretaría proceda de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

NAH

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 145 del 4 de octubre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71d712147d6d2ba0680fda0bc3ef25b222ad8c92d91465a143a61980d846b123**

Documento generado en 03/10/2022 04:36:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica